



AJUNTAMENT DE
SANT BOI DE LLOBREGAT

Mercedes González Martín, secretaria general accidental, en funciones, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona),

CERTIFICO: Que Juan Antonio Tamayo Fernández, 3r teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, en fecha 03/08/2020, dictó el siguiente decreto, relativo a Aprobación definitiva de las bases particulares que regulan el otorgamiento de becas para jóvenes y la convocatoria pública para el ejercicio 2020; cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

"Dado que la Junta de Gobierno Local municipal, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2020, aprobó inicialmente el otorgamiento de becas para jóvenes y la convocatoria pública para el ejercicio 2020;

Dado que el anuncio de exposición pública del acuerdo, fue publicado durante el plazo de 20 días en el tablón de anuncios municipal, en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 1 de julio de 2020;

Dado que, según consta en el expediente administrativo, finalizado el periodo de exposición pública y, según diligencia de fecha 31 de julio de 2020, emitida por el departamento de Archivo y Documentación, no han presentado alegaciones contra dicho acuerdo;

Dado que el contenido del acuerdo se hacía constar que en caso de que no se presentaran alegaciones debía considerarse aprobado definitivamente;

De acuerdo con las facultades y las competencias conferidas legalmente por el/los decreto/s número AALB190022, AALB190034 de fecha 02/07/2019, 03/07/2019 publicado/s en el BOP 18/07/2019, 18/07/2019, sobre delegación de competencias a este ponente por parte de la alcaldesa-presidenta de la corporación municipal de Sant Boi de Llobregat,

De acuerdo con lo establecido por los decretos de delegación de competencias y por el artículo 10 de la Ley 40/2015, de octubre, de régimen jurídico del sector público, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la delegación, y de las personas titulares de las tenencias de alcaldía por orden de nombramiento, las atribuciones son ejercidas por Juan Antonio Tamayo Fernández, 3r teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

Acuerdo

PRIMERO: Considerar aprobado definitivamente definitiva de las bases particulares que regulan el otorgamiento de becas para jóvenes y la convocatoria pública para el ejercicio 2020 que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2020.

SEGUNDO: Publicar en el BOP la elevación del acuerdo definitivo. "

Y para que así conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, con el visto bueno del 3r. teniente de alcaldía del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.